UNIÓN PANAMERICANA

WASHINGTON, D. C., E. U. A.

FEDERICO PÁEZ

Encargado del Mando Supremo de la República del Ecuador

A todos los que la presente vieren, Salud!

Por cuanto, el día veintiséis del mes de Diciembre del año de mil novecientos t[illegible]nta y tres, los Señores Representantes de la República del Ecuador Don Augusto A[illegible]rre Aparicio, Doctor Humberto Albornoz, Doctor Antonio Parra, Doctor Carlos Pu[illegible]Vilazar y Don Arturo Scarone firmaron, con los Delegados de las Repúblicas Am[illegible]canas, que integraron la Séptima Conferencia Internacional Americana, la Con[illegible]ción sobre Derechos y Deberes de los Estados, cuyo texto es el siguiente:

.....

.....

.....

[illegible]biendo sido la preinserta Convención aprobada por Decreto Supremo número [illegible]esen[illegible]y uno, del día diez y nueve del mes de Junio del año de mil novecientos [illegible]trein[illegible]y seis, apruebo, ratifico y confirmo todos y cada uno de los artículos [illegible]la [illegible]cionada Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados, declarándola [illegible]mo L[illegible]de la República y comprometiendo para su observancia el honor nacional.

Po[illegible]anto, expido la presente Ratificación por parte de la República del E[illegible]dor[illegible]la citada Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados, firmada p[illegible]mi [illegible]o, sellada con las armas del Estado y refrendada por el Señor Ministro de[illegible]lac[illegible]nes Exteriores, para que este Instrumento de Ratificación sea depositado en [illegible]Of[illegible]na de la Unión Panamericana, que funciona en la ciudad de Wáshington, D. [illegible]c[illegible]orme lo indica el Artículo trece de la preinserta Convención.

[illegible]ada[illegible]el Palacio Nacional, en Quito, a los veinticuatro días del mes de Junio[illegible]del[illegible]o de mil novecientos treinta y seis.

(Fdo) F. Páez

[illegible]Refrendada:
[illegible]istro de Relaciones Exteriores,
A. I. Chiriboga

(SELLO)

Cer[illegible]i[illegible]que el documento preinserto es copia fiel del original depositado [illegible]a Unión Panamericana del Decreto del Encargado del Mando Supremo de la República del Ecuador que ratifica la Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados, suscrita en Montevideo en la Séptima Conferencia Internacional Americana.

L. S. Rowe
Director General de la
Unión Panamericana